

**UNITEX, S. A.****(Sociedad absorbente)****IBERCOLOR, S. A.****(Sociedad absorbida)****ARCH, S. A.****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Unitex, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), en reunión celebrada en fecha 24 de noviembre de 2008, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Ibercolor, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), en reunión celebrada en fecha 24 de noviembre de 2008, y la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Arch, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), en reunión celebrada en fecha 24 de noviembre de 2008, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Ibercolor, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), y «Arch, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), por parte de «Unitex, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación como consecuencia de la fusión. A los efectos oportunos, se hace constar que las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas, como consecuencia de la fusión, se entenderán realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del día 1 de enero de 2009.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 24 de noviembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados de Unitex, S.A. (sociedad absorbente), Francisco Pich-Aguilera Baurier, Jordi Sabé Gonzalvo.—Los Administradores Mancomunados de Ibercolor, S.A. (sociedad absorbida), Enrique Buxeres Gaudier, Ernesto Genís Terri.— Los Administradores Mancomunados de Arch, S.A. (sociedad absorbida), Enrique Buxeres Gaudier, Alejandro Pardo Requena.—68.091. 2.ª 26-11-2008

**VALDE OPERA,  
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 837/07, acumulada a demanda 986/07, ejecución número 140/08 acumulada a ejecución 141/08, seguidos a instancia de Don Jorge Calvo Alonso y Doña Alejandra Holgado Molina sobre cantidad se ha dictado en fecha once de noviembre de 2008 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Valde Opera, Sociedad Limitada», por importe de 2.752,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—D.ª Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.—66.549.

**VALEO ILUMINACIÓN, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Valeo Iluminación, Sociedad Anónima», a ser celebrada en el domicilio social, sito en Martos (Jaén), calle Linares, número 15, Polígono Industrial, en primera convocatoria, el próximo día 30 de diciembre de 2008, a las nueve horas, o en su caso, en segunda convocatoria, el día 31 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.  
Segundo.—Otagamiento de escrituras públicas.  
Tercero.—Lectura y aprobación del Acta.

Se hace constar el derecho de información que asiste a los accionistas de acuerdo con lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—Jaime Morey Jaume, Secretario del Consejo de Administración.—68.405.

**VALMANPISO, S. L.***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimientos de ejecución n.º 46/07 que se sigue en este Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real a instancia de doña Yolanda Moraleda Merlo, contra Valmanpiso, S.L., se ha dictado resolución en fecha 15/10/2008 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo:

a) Declarar al ejecutado Valmanpiso, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 6.000 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Ciudad Real, 4 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—66.596.

**VASILE MARIAN BOROS***Declaración de insolvencia provisional.*

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en ejecución n.º 145/2008 se ha dictado auto en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Vasile Marian Boros, en las presentes actuaciones por la cantidad de 2.501,89 euros de principal.

Salamanca, 10 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—66.574.

**VEMOLPROM, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad escindida)****VEGA PALOMARES,  
SOCIEDAD LIMITADA****EXPLOTACIONES AGRARIAS  
BRUJUELO, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace públi-

co que la Junta General Universal de Vemolprom, Sociedad Limitada celebrada el 22 de noviembre de 2008, ha aprobado la escisión parcial de la referida compañía con división de una parte de su patrimonio en dos partes, y adjudicación de cada una de ellas a las sociedades beneficiarias Vega Palomares, Sociedad Limitada y Explotaciones Agrarias Brujuelo, Sociedad Limitada. Las sociedades beneficiarias quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, dimanantes del patrimonio recibido.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Asimismo se hace constar el derecho de oposición que durante el plazo de mes contando desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión corresponde a los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jaén, 22 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Manuel Vega Molinero.—68.380.

1.ª 26-11-2008

**VENTANAS Y REFORMAS ORIXE,  
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social, número 10, de Bilbao, Pieza de Ejecución 83/08 y para el pago de 2.294,73 euros de principal y 458,94 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Ventanas y Reformas Orixe, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 11 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Doña Fátima Elorza Arizmendi.—66.393.

**VIROLAI EM, S. A.***Reducción de capital*

En cumplimiento del artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 17 de septiembre de 2008, la Junta General de accionistas aprobó reducir de forma voluntaria el Capital Social en la suma de 12.981,861 euros. La reducción se realiza mediante la amortización de las 2.160 acciones ordinarias y nominativas, de 6'010120 euros de valor nominal cada una de ellas, que la sociedad había adquirido por compra con anterioridad, habiendo sido restituidas las aportaciones al anterior titular, y que la sociedad poseía en autocartera. Tras el acuerdo adoptado el capital social quedará reducido hasta la suma de 116.836,749 euros hallándose totalmente desembolsado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 del referido texto legal se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la reducción de capital acordada en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de reducción.

Barcelona, 10 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Ramírez Martiñell.—67.921.

**VIVEROS O PIÑEIRO, S. L.****(Sociedad absorbente)****O PIÑEIRO CENTRO****DE XARDINERÍA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que

las Juntas generales extraordinarias de socios de «Viveros O Piñeiro, Sociedad Limitada», y de «O Piñeiro Centro de Xardinería, Sociedad Limitada», del día 12 de noviembre de 2008, han aprobado, por unanimidad, el proyecto de fusión por absorción de «O Piñeiro Centro de Xardinería, Sociedad Limitada», por «Viveros O Piñeiro, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de «O Piñeiro Centro de Xardinería, Sociedad Limitada» y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por todos los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión de 31 de octubre de 2008, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 18 de noviembre de 2008.—Los Administradores de «Viveros O Piñeiro, S.L.», Venancio Outeda Villanueva, y de «O Piñeiro Centro de Xardinería, S.L.», Beatriz Sueiro García.—67.909. 1.ª 26-11-2008

### **WENONGA AND DAUGHTERS, S. L.**

**(Sociedad totalmente escindida)**

**GESBIO, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria ya constituida)**

**SALENGEI, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria ya constituida)**

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las referidas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de noviembre de 2008, aprobaron por unanimidad la escisión total de Wenonga and Daughters, Sociedad Limitada con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y la división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a las dos sociedades beneficiarias de la escisión Gesbio, Sociedad Limitada y Salengei, Sociedad Limitada en los términos del Proyecto de Escisión redactado y suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, adquiriendo las sociedades beneficiarias por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad totalmente escindida.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance

de Escisión y el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de noviembre de 2008.—Don Juan Sabater Tobella, Administrador Único, respectivamente, de Wenonga and Daughters, Sociedad Limitada y de Gesbio, Sociedad Limitada y Doña Cristina Sabater Sales y Doña Gloria Sabater Sales, Administradoras Solidarias de Salengei, Sociedad Limitada.—67.672.

y 3.ª 26-11-2008

### **WESTEX INTERNACIONAL, S.L.U.**

**(Sociedad absorbente)**

**WESTEX ESPAÑA, S.A.U.**

**(Sociedad absorbida)**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único y el Accionista Único de las sociedades «Westex Internacional, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Westex España, Sociedad Anónima Unipersonal» han decidido, el pasado día 5 de noviembre de 2008, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Westex España, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Westex Internacional, Sociedad Limitada Unipersonal», de tal modo que la primera quedará disuelta y extinguida, y traspasará en bloque todo su patrimonio a la segunda, sin ampliación de su capital, todo ello en base al Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de Administración de las dos Sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 30 de Septiembre de 2008, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 5 de noviembre de 2008.—Doña Theodora Welhammer Szkladanyi, Administradora Única de «Westex Internacional, S.L.U.», y Administradora Única de «Westex España, S.A.U.».—66.727. y 3.ª 26-11-2008

### **WINDBIRD, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia.*

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 976/07 Ejecución 37/08 seguidos a instancia de Don Danny

Adhemir Bustamante Chauca, contra Windbird, Sociedad Limitada, sobre despido se ha dictado el día 10.11.2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe de 2.400,75 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª María Jose Sotorra Campodarve.—66.394.

### **WITTMANN ROBOT SYSTEM, S. L., SOCIEDAD UNIPERSONAL**

**(Sociedad absorbente)**

**BATTENFELD IBÉRICA, S. A.,  
SOCIEDAD UNIPERSONAL**

**(Sociedad absorbida)**

A efectos de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el Acta de Designación de Decisiones del socio único de la sociedad «Wittmann Robot System, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Unipersonal», así como el Acta de Designación de Decisiones del socio único de la sociedad «Battenfeld Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», celebradas el día 14 de noviembre de 2008, han acordado la fusión por absorción de «Battenfeld Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» por parte de «Wittmann Robot System, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Unipersonal».

Como consecuencia de la fusión, «Wittmann Robot System, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Unipersonal» recibirá en bloque los elementos patrimoniales activos y pasivos de «Battenfeld Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», la cual se disolverá, sin liquidación.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2008, así como el derecho de oposición de los acreedores, que podrán ejercitarlo en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—Administrador único de Wittmann Robot System, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Werner Wittmann. Órgano de Administración de Battenfeld Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Georg Emanuel Tinschert (Presidente); don Werner Wittmann (Vicepresidente); don Gregor Gobel (Consejero-Secretario).—67.911. 1.ª 26-11-2008